



Gobierno Regional de Puno
Consejo Regional de Puno



ACUERDO REGIONAL N° 82-2013-GRP-CRP

Puno, 17 de Diciembre 2013.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO.

VISTO:

En sesión Extraordinaria de Consejo Regional, llevado a cabo el día diecisiete de diciembre del año 2013, el Pleno del Consejo Regional ha aprobado la emisión del Acuerdo Regional siguiente; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta respectiva;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado considera que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente del Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país; con este propósito se ha otorgado a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los Asuntos de su Competencia; concordante con el Artículo 192° Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo, (...).

Que, de conformidad con el Art. 13° de la Ley 27867, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponden las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que se lean delegadas (...).

Que, el Artículo 15° de la norma legal antes citada señala las atribuciones del Consejo Regional, en su literal a) es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del gobierno regional; y el literal d) Aprobar los Estados Financieros y Presupuestarios.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.

ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR el Informe de los Estados Financieros y Presupuestarios del Pliego 458 Gobierno Regional Puno, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2012, que en anexo forma parte integrante del presente Acuerdo.

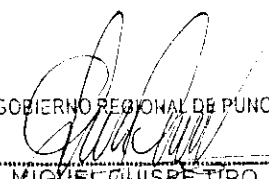
SEGUNDO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional, bajo responsabilidad.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO



MIGUEL QUISPE TIPO
CONSEJERO DELEGADO